

VISTOS

La solicitud de fecha 03.08.2020 presentada por el contribuyente JARA RECABARREN MIGUEL.

2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio n° 525, de fecha 03.08.2020, que señala el pago duplicado de primera cuota de permiso de circulación año 2020, vehículo PPU se realiza pago en Municipalidad de Valdivia, además en este Municipio.

2. El certificado N° 198, del 06.08.2020, de Tesorería Municipal, certifican el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6322575.-

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	JARA RECABARREN MIGUEL
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$22.798.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO DE PRIMERA CUOTA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, VEHÍCULO PPU SE REALIZA PAGO EN MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, ADEMÁS EN ESTE MUNICIPIO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automoviles	\$ 8.550.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$14.248.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/Xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)